

2007 APR 10 PM 12:38

Guayaquil, 10 de Abril del 2007

RECIBIDO

Sres.

Superintendencia de Compañías de Guayaquil  
Ciudad.-

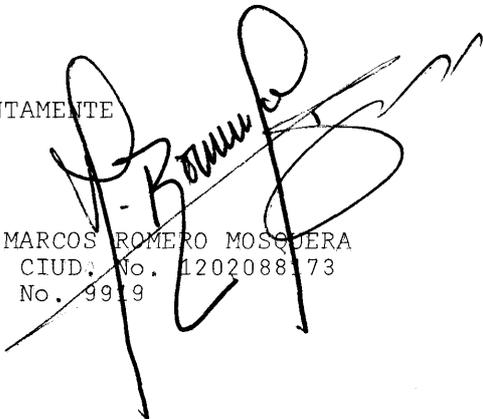
De mis consideraciones:

Abogado Marcos Romero Mosquera, a ustedes solicita se sirvan encontrar adjunto a la presente copia certificada de la Escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía BONOPRICE C. LTDA., cuya propietaria es American Media Services, a favor de la Compañía Latmedia Ventures, celebrada el primero de Enero del dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Noveno - del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores e inscrita en el Registro Mercantil de esta Ciudad el dieciseis de Marzo del dos mil siete.

Ruego se incorpore dicho documento en la historia General de la Compañía BONOPRICE C. LTDA..

ATENTAMENTE

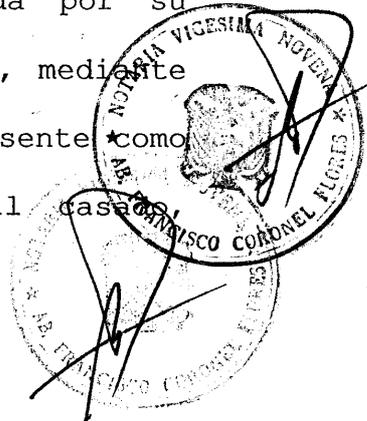
AB. MARCOS ROMERO MOSQUERA  
CED. CIUD. No. 1202088.73  
REG. No. 9919





CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES  
QUE HACE LA COMPAÑIA AMERICAS  
MEDIA SERVICES, LLC A FAVOR DE LA  
COMPAÑIA LATMEDIA VENTURES, LLC.-  
CUANTIA INDETERMINADA -----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy lunes primero de enero del año dos mil siete, ante mi ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen por una parte la Compañía AMERICAS MEDIA SERVICES LLC, debidamente representada por su apoderado el señor MARCOS ROMERO MOSQUERA, mediante documento poder que se adjunta a la presente como documento habilitante, de estado civil casado, Abogado. Y, por otra parte comparece la Compañía LATMEDIA VENTURES, LLC, debidamente representada por su apoderado el señor JOSE CARRILLO PINCAY, mediante documento poder que se adjunta a la presente como documento habilitante, de estado civil casado.



Ejecutivo. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, portadores de sus documentos de Ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por los derechos que representan y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una Cesión de Participaciones Sociales de una Compañía Limitada, estipulada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

**INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente Contrato, por una parte en calidad de Cedente la Compañía AMERICAS MEDIA SERVICES LLC, debidamente representada por su apoderado el señor MARCOS ROMERO MOSQUERA, mediante documento poder

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
DE SOCIOS DE "AMERICAS MEDIA SERVICES, LLC"  
CELEBRADA EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2006**

En la Ciudad de Miami, a las 09H30 del día lunes 20 de Noviembre del 2006, en local 2600 SW 3rd Ave., Ste. 400, Miami, FL USA, se encuentra presente el único propietario de la totalidad de las participaciones de AMERICAS MEDIA SERVICES, LLC, el señor Marco Donato Cuono, quién comparece, como titular del 100% de las participaciones en que se divide el capital suscrito de AMERICAS MEDIA SERVICES, LLC, que asciende a la suma de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,00.00), y dividido en UNA (1) participacion, todas ellas ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,000.00) cada una.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de socios, para conocer el siguiente orden del día.

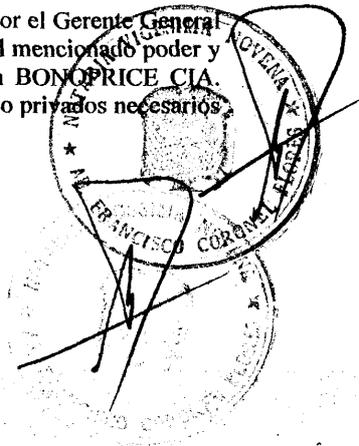
**PUNTO UNO:** Autorizar al Gerente General señor Marco Donato Cuono, para que otorgue un Poder Especial a favor del señor Marcos Romero Mosquera y este a su vez pueda transferir el total de las SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (799) participaciones que corresponden al NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO (99%) equivalentes a SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$ 799.00) que poseemos en la Compañía BONOPRICE C. LTDA., en Ecuador, a favor de la Compañía LATMEDIA VENTURES, LLC.

Se designa para que actúe como Presidente de la sesión el señor Rafael Jiménez y actúa como secretario de la misma el señor Marco Donato Cuono, Gerente General de la Compañía.

De inmediato, el Presidente de la sesión dispone que por secretaría se elabore el listado con los socios asistentes, el número de participaciones representadas y el número de votos que tendrá derecho a consignar. El secretario, previo el examen respectivo, elabora dicha lista y comprueba en el libro de participaciones y socios de AMERICAS MEDIA SERVICES, LLC, el detalle de participaciones y de votos antes señalado. Así, el Presidente de la sesión la declara instalada y pide que se pase a conocer el punto de orden del día.

Para Tratar el punto del orden del día toma la palabra el Gerente General de la Compañía quien manifiesta que con el objeto de cumplir con la Cesión de Participaciones de la Compañía AMERICA MEDIA SERVICES, LLC, propietaria del 99% de las participaciones que posee en la compañía BONOPRICE C. LTDA. en el Ecuador.

El socio de la Compañía resolvió aceptar la propuesta efectuada por el Gerente General de la Compañía y por lo tanto lo autoriza para el otorgamiento del mencionado poder y a su vez transfiera el total de las participaciones que posee en BONOPRICE CIA. LTDA., quedando facultado a suscribir los instrumentos públicos o privados necesarios al efecto.



Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que el presidente de la sesión concede un receso para la redacción de esta acta, la que, una vez reinstalada la junta con las mismas personas anotadas al comienzo, es leída y aprobada por unanimidad, ordenándose que se incorporen al expediente de esta sesión una copia de esta acta, la lista de asistentes y en general todos los documentos que en ella se han conocido. Se declara concluida la sesión y se levanta a las 10H30 del mismo día.-f) Rafael Jiménez, Presidente de la sesión.- f) Marco Donato Cuono, Secretario de la sesión.- El socio: f) Marco Donato Cuono.

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que el Presidente de la Sesión concede el receso necesario para la redacción del Acta. Hecho que fue, se reinstalo la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los asistentes, agregándose al Expediente de la sesión la copia certificada de esta Acta y el Listado de Asistentes, con lo cual el presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 11H30.-

RAFAEL JIMENEZ  
Presidente de la sesión

MARCO DONATO CUONO  
Secretario de la sesión

El socio:

MARCO DONATO CUONO



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE "LATMEDIA VENTURES, LLC."  
CELEBRADA EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2006**

En la Ciudad de Miami, a las 09H30 del día lunes 20 de Noviembre del 2006, en 1521 Alton Rd. No. 737 Miami Beach, FL USA, se encuentra presente los representantes legales de la empresas propietarias de la totalidad de las participaciones de Latmedia Ventures, LLC., el señor Marco Cuono quién representa a la empresa Americas Media Services, LLC. y el Sr. Rafael Jimenez quién representa a la empresa South Beach Consulting, Inc., que comparecen, como titulares del 100% (cien por ciento) de las participaciones en que se divide el capital suscrito de Latmedia Ventures, LLC., que asciende a la suma de Un mil 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( US\$1.000.00) y dividido en Cien (100) participaciones, todas ellas ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de Diez 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10.00) cada una.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de socios, para conocer el siguiente orden del día.

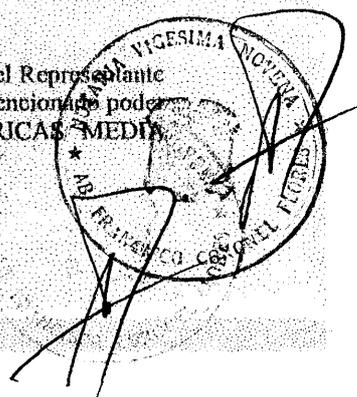
**PUNTO UNO:** Autorizar al Representante Legal señor Rafael Jimenez, para que otorgue un Poder Especial a favor del señor Jose Carrillo Pincay y este a su vez pueda recibir, en calidad de cesionario el total de SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (799) participaciones que corresponden al NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO (99%) equivalente a SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$799.00) que posee AMERICAS MEDIA SERVICES, LLC, en Bonoprice C. Ltda., residente en el Ecuador.

Se designa para que actúe como Presidente de la sesión el señor Marco Cuono y actúa como secretario de la misma el señor Rafael Jimenez, Representante legal de la Compañía.

De inmediato, el Presidente de la sesión dispone que por secretaría se elabore el listado con los socios asistentes, el número de participaciones representadas y el número de votos que tendrá derecho a consignar. El secretario, previo el examen respectivo, elabora dicha lista y comprueba en el libro de participaciones y socios de la compañía Latmedia Ventures, LLC., el detalle de participaciones y de votos antes señalado. Así, el Presidente de la sesión la declara instalada y pide que se pase a conocer el punto de orden del día.

Para Tratar el punto del orden del día toma la palabra el Representante Legal de la Compañía quien manifiesta que con el objeto de cumplir con la Cesión de Participaciones que realizara a su favor la Compañía AMERICA MEDIA SERVICES, LLC, propietaria del 99 % de las participaciones de la compañía BONOPRICE C. LTDA., residente en el Ecuador.

Los socios de la Compañía resolvieron aceptar la propuesta efectuada por el Representante Legal de la Compañía y por lo tanto lo autoriza para el otorgamiento del mencionado poder y a su vez reciba el total de las participaciones que posee AMERICAS MEDIA



SERVICES, LLC, en BONOPRICE CIA. LTDA., quedando facultado a suscribir los instrumentos públicos o privados necesarios al efecto.

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que el presidente de la sesión concede un receso para la redacción de esta acta, la que, una vez reinstalada la junta con las mismas personas anotadas al comienzo, es leída y aprobada por unanimidad, ordenándose que se incorporen al expediente de esta sesión una copia de esta acta, la lista de asistentes y en general todos los documentos que en ella se han conocido. Se declara concluida la sesión y se levanta a las 10H30 del mismo día.- f) Marco Cuono, Presidente de la sesión.- f) Rafael Jimenez, Secretario de la sesión.- El socio: f) Rafael Jimenez.

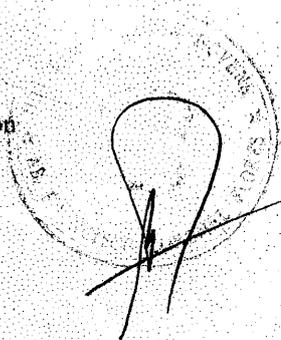
Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que el Presidente de la Sesión concede el receso necesario para la redacción del Acta. Hecho que fue, se reinstala la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los asistentes, agregándose al Expediente de la sesión la copia certificada de esta Acta y el Listado de Asistentes, con lo cual el presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 11H30.-



Presidente de la sesión  
Marco Cuono



Secretario de la sesión  
Rafael Jimenez



El socio:  
Rafael Jimenez

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
SOCIOS DE "BONOPRICE C. LTDA."  
CELEBRADA EL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2006**

En la Ciudad de Guayaquil, a las 09H30 del día viernes 17 de Noviembre del 2006, en local ubicado en la Avenida Juan Tanca Marengo Km 4 ½ de la ciudad de Guayaquil, se encuentran presentes los propietarios de la totalidad de las participaciones de BONOPRICE C. LTDA., compañía AMERICAS MEDIA SERVICES, LLC, representada por el Señor Abogado Marcos Romero Mosquera, quien comparece por carta poder extendida a su favor, como titular de SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (799) participaciones, y ELIAS JOSE MORA SORIANO, como titular de UNA ( 1 ) participación , en que se divide el capital suscrito de BONOPRICE C. LTDA., que asciende a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( US\$ 800.00), pagado en su totalidad y dividido en OCHOCIENTAS (800) participaciones, todas ellas ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.00) cada una.

Asiste también el señor Rafael Jiménez, Gerente General de la Compañía.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de socios, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día.

**PUNTO UNO:** Autorizar la Cesión y Transferencia del 99% de Participaciones del socio COMPAÑIA AMERICAS MEDIA SERVICES, LLC, a favor de la Compañía LATMEDIA VENTURES, LLC.

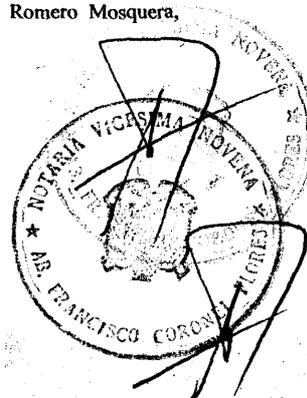
Se designa para que actúe como Presidente de la sesión el Abogado Marcos Romero Mosquera y actúa como secretario de la misma el señor Rafael Jiménez, Gerente General de la Compañía.

De inmediato, el Presidente de la sesión dispone que por secretaría se elabore el listado con los socios asistentes, el número de participaciones representadas y el número de votos que tendrá derecho a consignar. El secretario, previo el examen respectivo, elabora dicha lista y comprueba en el libro de participaciones y socios de BONOPRICE C. LTDA. el detalle de participaciones y de votos antes señalado. Así, el Presidente de la sesión la declara instalada y pide que se pase a conocer el punto de orden del día.

Para Tratar el punto del orden del día toma la palabra el Gerente General de la Compañía quien manifiesta que por decisión de la Compañía AMERICAS MEDIA SERVICES, LLC, de ceder el paquete accionario que posee en Bonoprice C. Ltda. Por ende se Autorice la Cesión y Transferencia de participaciones de la Compañía AMERICA MEDIA SERVICES, LLC, propietaria del 99% de la totalidad de las participaciones de BONOPRICE C. LTDA., a favor de la Compañía LATMEDIA VENTURES, LLC.

Los socios de la Compañía resolvieron aceptar la propuesta efectuada por el Gerente General de la Compañía y por lo tanto autorizan para que se transfieran las participaciones de la Compañía AMERICAS MEDIA SERVICES, LLC, a favor de la Compañía LATMEDIA VENTURES, LLC quedando facultado a suscribir los instrumentos públicos o privados necesarios al efecto.

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que el presidente de la sesión concede un receso para la redacción de esta acta, la que, una vez reinstalada la junta con las mismas personas anotadas al comienzo, es leída y aprobada por unanimidad, ordenándose que se incorporen al expediente de esta sesión una copia de esta acta, la lista de asistentes y en general todos los documentos que en ella se han conocido. Se declara concluida la sesión y se levanta a las 10H30 del mismo día.- f) Ab. Marcos Romero Mosquera, Presidente de la sesión.- f) Rafael Jiménez, Secretario de la sesión.- Los socios: p. AMERICAS MEDIA SERVICES, LLC, f) Ab. Marcos Romero Mosquera, apoderado.- f) Elías José Mora Soriano.



Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que el Presidente de la Sesión concede el receso necesario para la redacción del Acta. Hecho que fue, se reinstalo la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los asistentes, agregándose al Expediente de la sesión la copia certificada de esta Acta y el Listado de Asistentes, con lo cual el presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 11H30.-



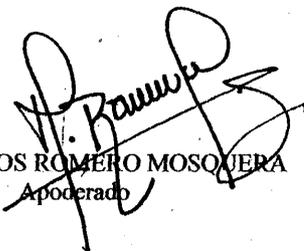
Ab. MARCOS ROMERO MOSQUERA  
Presidente de la sesión



RAFAEL JIMENEZ  
Secretario de la sesión

Los socios:

AMERICAS MEDIA SERVICES, LLC,



AB. MARCOS ROMERO MOSQUERA  
Apoderado



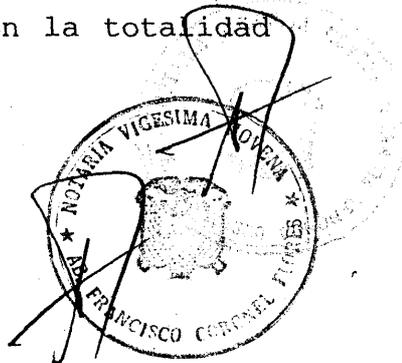
ELIAS JOSE MORA SORIANO







que se adjunta a la presente como documento  
habilitante, y, por otra parte en calidad de  
cesionario la Compañía LATMEDIA VENTURES, LLC,  
debidamente representada por su apoderado el señor  
JOSE CARRILLO PINCAY, mediante documento poder que  
se adjunta a la presente como documento  
habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Según  
escritura pública celebrada ante el Notario  
Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino  
Vernaza, con fecha seis de septiembre del año dos  
mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil  
del Cantón con fecha ocho de septiembre del dos  
mil cuatro, se constituyó la compañía BONOPRICE  
S.A., en dicha constitución suscribió el señor  
Felipe Andrés Cabezas Klaere y Luis Alberto  
Cabezas Klaere cuatrocientas acciones cada uno de  
un dólar cada una y pago el veinte y cinco por  
ciento de cada acción cada uno. **B)** De fecha  
catorce de septiembre del dos mil cuatro los  
señores Felipe Andrés Cabezas Klaere y Luis  
Alberto Cabezas Klaere transfirieron la totalidad



del paquete accionario (100%) que poseían en partes iguales de la Compañía BONOPRICE S.A., a favor de la Compañía AMERICAS MEDIA SERVICES LLC, así consta de la comunicación enviada a la Superintendencia de Compañías, recibida por esta entidad el veinte y cinco de Octubre del dos mil cuatro. C) Según escritura pública de fecha veinte y tres de febrero del dos mil cinco, celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores e inscrita en el Registro Mercantil con fecha veinte y tres de Agosto del dos mil cinco, se Transformo y reformo el estatuto social de la Compañía BONOPRICE S.A., se transformo en una de responsabilidad limitada, cambiando esta su denominación a BONOPRICE C. LTDA. D) Según escritura pública de fecha veinte y cuatro de julio del dos mil seis, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores e inscrita en el Registro Mercantil con fecha seis de septiembre del dos mil



seis, la Compañía AMERICAS MEDIA SERVICES, LLC,

cedió una participación social de una dólar a

favor del señor ELIAS JOSE MORA SORIANO. **TERCERA:**

**CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con

los antecedentes expuestos, la cedente la Compañía

AMERICAS MEDIA SERVICES LLC, debidamente

representada por su apoderado el señor MARCOS

ROMERO MOSQUERA, mediante documento poder que se

adjunta a la presente como documento habilitante,

cede y transfiere las setecientas noventa y nueve

(799) participaciones que corresponden al noventa

y nueve por ciento (99%), equivalentes a

setecientos noventa y nueve 00/100 dólares ( \$

799.00 ), a favor de la Compañía LATMEDIA

VENTURES, LLC, debidamente representada por su

apoderado el señor JOSE CARRILLO PINCAY, mediante

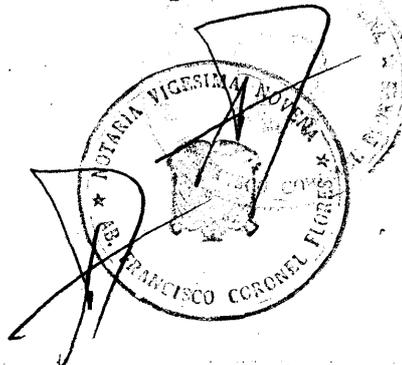
documento poder que se adjunta a la presente como

documento habilitante, que tiene en el capital

social de la Compañía BONOPRICE C. LTDA. **CUARTA:**

**ACEPTACION.-** Por su parte, la Compañía LATMEDIA

VENTURES, LLC, debidamente representada por su



apoderado el señor JOSE CARRILLO PINCAY, mediante documento poder que se adjunta a la presente como documento habilitante acepta la cesión y transferencia que a su nombre realiza la Compañía AMERICAS MEDIA SERVICES, LLC, debidamente representada por su apoderado el señor MARCOS ROMERO MOSQUERA, mediante documento poder que se adjunta a la presente como habilitante, por convenir a sus intereses y ser de su voluntad adquirir dicha participaciones.- Señor Notario usted se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este contrato. Firmado (ilegible) Abogado MARCO ROMERO MOSQUERA. Registro número NUEVE NUEVE UNO NUEVE del Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta, que los comparecientes aprueban y Yo el Notario, la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que les fue a los comparecientes íntegramente ésta escritura por mí el Notario dichos otorgantes se afirman, se ratifican y

OTARIA NOTARIA  
MAYOR VIGESIMA NOVENA

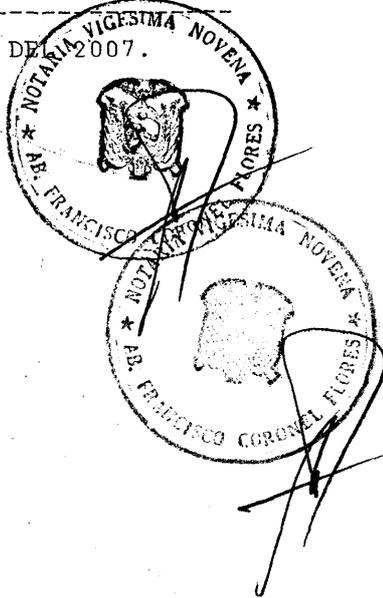


CANTON DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
ABOGADO FRANCISCO J.  
CORONEL FLORES

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION DEL PODER  
ESPECIAL NUMERO CINCO/DOS MIL SIETE, -  
QUE OTORGA EL SEÑOR MARCO DONATO CUONO  
EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE  
LA COMPAÑIA AMERICAS MEDIA SERVICES,  
LLC, A FAVOR DEL SEÑOR ABOGADO MARCOS  
ROMERO MOSQUERA, EMITIDO POR EL CONSULA  
DO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI-FLORIDA  
CONSTANTE EN UNA FOJA UTIL.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----  
DE LOS REGISTROS DE INSTRUMENTOS PUBLI-  
COS A CARGO DEL NOTARIO VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL, ABOGADO FRANCISCO  
CORONEL FLORES.-----

GUAYAQUIL, 19 DE FEBRERO DE 2007.





**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR  
MIAMI - FLORIDA**

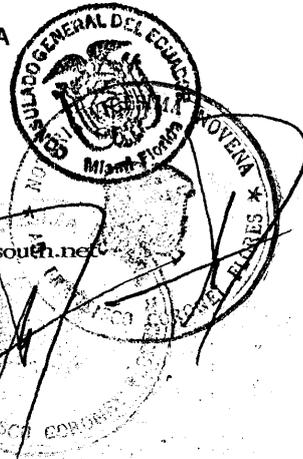
**TOMO UNICO  
PODER ESPECIAL 5/2007  
AÑO DE 2007**

En la ciudad de Miami, Condado de Dade, Estado de Florida, Estados Unidos de América, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil siete, ante mí, **MARTHA CARRERA DE GABELA**, Cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparece el señor **MARCO DONATO CUONO**, ciudadano de nacionalidad estadounidense, mayor de edad, de estado civil casado, portador de la Licencia de Conducir del Estado de la Florida número C cinco cero cero cinco cuatro cuatro siete cero cuatro uno siete cero (C 500-544-70-417-0), y pasaporte estadounidense No 46238220, domiciliado en el 2600 S.W. 3<sup>rd</sup> Ave. Ste. 400 Miami, Florida, Estados Unidos de América, en su calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la **COMPANÍA AMERICAS MEDIA SERVICES, LLC.**, empresa legalmente constituida en el Estado de la Florida, Estados Unidos de América, conforme consta en los documentos que me fueron presentados y que se agregan como habilitantes a este instrumento público, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, quien libre y espontáneamente, en uso de sus legítimos derechos, manifiesta su voluntad de conferir **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en Derecho se requiere, a favor del Abogado **MARCOS ROMERO MOSQUERA**, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la República del Ecuador, al tenor de la minuta que me entregó y que textualmente dice: "**PODER ESPECIAL** Que otorga el señor Marco Donato Cuono, con pasaporte número 46238220, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, de nacionalidad Estadounidense, domiciliado en el local 2600 SW 3<sup>rd</sup> Ave., Ste. 400, Miami-Florida, USA, en su calidad de representante legal de la compañía AMERICAS MEDIA SERVICES, LLC, debidamente autorizado mediante Acta de Junta General Extraordinaria, la cual se adjunta a la presente, a favor del señor Abogado Marcos Romero Mosquera, para que en su representación efectúe los siguientes actos: 1.- Para que ceda y transfiera las SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (799) participaciones que corresponden al NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO (99%), equivalente a SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$799,00) que poseemos en la Compañía BONOPRICE C. LTDA., en Ecuador, a favor de la Compañía LATMEDIA VENTURES, LLC., domiciliada en 1521 Alton Road # 737, Miami Beach, FL 33139, USA. 2.- Para que comparezca ante un Notario del Cantón Guayaquil-Ecuador y suscriba la escritura pública de Cesión de Participaciones a favor de la Compañía LATMEDIA VENTURES, LLC., inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil dicho acto y notifique de la cesión a la Superintendencia de Compañías del Ecuador. 3.- Se faculta al apoderado con lo determinado en el artículo número cuarenta y cuatro del código de Procedimiento Civil Ecuatoriano. 4.- Finalmente el Poderdante declara que este poder no será insuficiente por falta de cláusula especial alguna".- HASTA AQUI LA MINUTA.- Firma: por AMERICAS MEDIA SERVICES, LLC., Marco Donato Cuono.- Para el otorgamiento de este **PODER ESPECIAL**, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que le fue por mí, íntegramente al **OTORGANTE**, se ratificó en su contenido y, aprobando todas sus partes, firmó al pie conmigo, en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

*Marco Donato Cuono*

**MARCO DONATO CUONO  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
AMERICAS MEDIA SERVICES, LLC**

*Marta Carrera de Gabela*  
**MARTHA CARRERA DE GABELA  
CONSUL. DEL ECUADOR**



1101 Brickell Avenue • Suite M-102 • Miami, Florida 33131

Tels: (305) 539-8214 • 539-8215 • Fax: (305) 539-8313 • E-mail: consecua@bellsouth.net

**CERTIFICO:** Que la presente es copia fiel y textual de su original que se halla protocolizada en el Libro de Escrituras Públicas que de conformidad con la Ley, se lleva en este Consulado General, en mérito de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA**. Dado y sellado el día de hoy, dieciseis de febrero del 2007.

  
**MARTHA CARRERA DE GABELA**  
**CONSUL DEL ECUADOR**

**DERECHOS COBRADOS: US\$200.00**  
**ARANCEL CONSULAR : II-6-5**



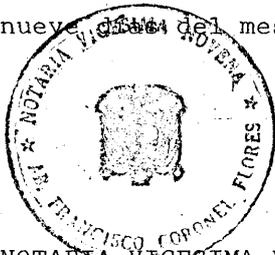


NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-En conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral dos de la Ley Notarial Vigente y a petición de parte interesada, Protocolizo, en los registros de instrumentos públicos a mi cargo el documento que antecede.- Doy Fé.-  
Guayaquil, 19 de Febrero del 2007.



  
Ab. Francisco J. Coronel Flores  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

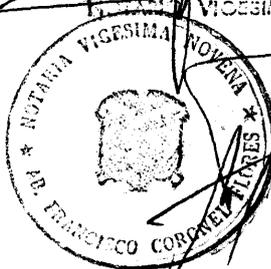
Se Protocolizó ante mí en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los dieci ~~ocho~~ nueve días del mes de Febrero del dos mil siete.



  
Ab. Francisco J. Coronel Flores  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.- Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del primero de enero del dos mil siete, tomé nota de la Protocolización que antecede.- doy fé.-  
Guayaquil, 19 de Febrero del 2007.



  
Ab. Francisco J. Coronel Flores  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO  


DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION DEL PODER  
ESPECIAL NUMERO SIETE/DOS MIL SIETE,  
QUE OTORGA EL SEÑOR RAFAEL JIMENEZ EN  
SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
COMPANIA LATMEDIA VENTURES LLC., A FA -  
VOR DEL SEÑOR JOSE CARRILLO PINCAY, -  
EMITIDO POR EL CONSULADO GENERAL DEL -  
ECUADOR EN MIAMI-FLORIDA.-----  
CONSTANTE EN UNA FOJA UTIL.-----  
CUANTIA: INDETERMINADA.-----  
DE LOS REGISTROS DE INSTRUMENTOS PUBLI-  
COS A CARGO DEL NOTARIO VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL, ABOGADO FRANCISCO  
CORONEL FLORES.-----  
GUAYAQUIL, 26 DE MARZO DEL 2007.



*[Handwritten signature]*



**CERTIFICO:** Que la presente es copia fiel y textual de su original que se halla protocolizada en el Libro de Escrituras Públicas que de conformidad con la Ley, se lleva en este Consulado General, en mérito de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA**. Dado y sellado el día de hoy, veintiuno de marzo del 2007.



*M. Carrera*  
**MARTHA CARRERA DE GABELA**  
**CONSUL DEL ECUADOR**

**DERECHOS COBRADOS: US\$200.00**  
**ARANCEL CONSULAR : II-6-5**



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-En conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral dos de la Ley Notarial Vigente y a petición de parte interesada, Protocolizo en los registros de instrumentos públicos a mi cargo el documento que antecede...- Doy Fé.-  
Guayaquil, 26 de Marzo del 2007.



*Ab. Francisco J. Coronel Flores*  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se Protocolizó ante mí en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que se llo y firmo en la ciudad de Guayaquil a los veinte y seis días del mes de ~~Marzo~~ del dos mil siete.



*Ab. Francisco J. Coronel Flores*  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.- Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del primero de enero del dos mil siete, tomé nota de la Protocolización que antecede...- Doy Fé.-  
Guayaquil, 26 de Marzo del 2007.



*Ab. Francisco J. Coronel Flores*  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO





Firman conmigo en unidad de acto, de todo lo  
cual doy fe.-

p) AMERICAS MEDIA SERVICES, LLC

Ab. MARCOS ROMERO MOSQUERA (APODERADO)

LA CEDENTE

CED. CIUD. No. 120208817-3

CER. VOT. No. 187-0203

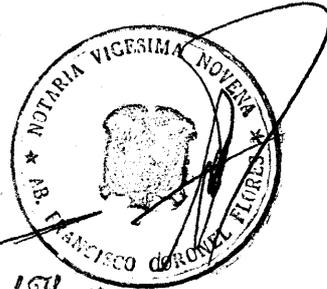
p) LATMÉDIA VENTURES, LLC

JOSE CARRILLO PINCAY (APODERADO)

EL CESIONARIO

CED. CIUD. No. 0901733386

CER. VOT. No. 147-153

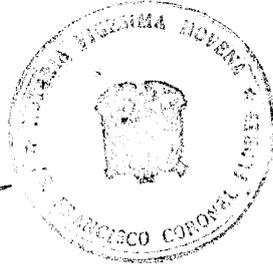


Ab. Francisco J. Coronel Flores  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otor-

gō ante mí en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA,  
que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los -  
veinte y seis días del mes de Marzo del dos mil siete.

  
~~Al. Francisco Coronel Flores~~  
NOTARIO VICERREINO NOVENO





NUMERO DE REPERTORIO: 12.564  
FECHA DE REPERTORIO: 06/mar/2007  
HORA DE REPERTORIO: 15:49

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1.- **Certifica:** que con fecha dieciséis de Marzo del dos mil siete, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual la compañía **AMERICAS MEDIA SERVICES, LLC**, representada por su Apoderado Sr. Marcos Romero Mosquera, cede y transfiere (799) setecientos noventa y nueve participaciones de un dólar cada una, a favor de la compañía **LATMEDIA VENTURES, LLC**, y que posee dentro del capital social de la compañía **BONOPRICE C. LTDA.**, de fojas 33.396 a 33.420, Registro Mercantil número 6.135.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 106.248, 85.513 y 95.236 del Registro Mercantil de 2.004, 2.005 y 2.006 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 12564



\$ 23.49

REVISADO POR:

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL  
En conformidad lo que dispone el Art. 1º  
Numeral 5 de la Ley Notarial vigente Doy fe que  
la copia precedente que consta de 16 fojas es  
exacto al documento que se me exhibe Doy fe  
Guayaquil 2 de ABRIL de 07

  
**Ab. Francisco Coronel Flores**  
**NOTARIO VIGESIMO NOVENO**